

**ADENDA No. 2  
PROCESO IC-425-2023**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia, responsabilidad y demás descritos en el Estatuto de Contratación Acuerdo 037 de 2017 de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, se hace necesario modificar el cronograma del proceso IC-425-2023, previamente establecido y publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones realizadas y con el objeto de cumplir con la pluralidad de oferentes, por tanto, se modifica así;

**PRIMERO:** Modifíquese el numeral **5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**, del estudio previo así:

**5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

La entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en el Almacén de la Unidad de Prestación de Servicios de Salud de Kennedy de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, treinta (30) días calendario contados a partir del siguiente día de realizada la solicitud del supervisor del contrato.

**SEGUNDO:** Modifíquese del numeral: **11. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, 11.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**, la obligación 2., viñeta 11. el cual quedará así:

- Certificación del tiempo de garantía de los equipos mínimo dos (02) años.

**TERCERO:** Modifíquese el numeral **13.2.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO**

**A. INGENIERO BIOMÉDICO**

PERFIL PROFESIONAL			
PERFIL	INGENIERO BIOMÉDICO Y/O ELECTRÓNICO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO BIOMÉDICO Y/O ELECTRÓNICO		
EXPERIENCIA	Mínima de dos (02) años, en soporte técnico.		
CANTIDAD	1		
DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Hoja de vida			
Copia del Documento de identidad y de la tarjeta profesional emitida por el COPNIA			
Certificado de antecedentes profesionales emitidos por el COPNIA con fecha reciente (no mayor a 1 mes)			
Título que acredite la formación académica requerida			
Certificaciones que acrediten la experiencia en instalación y soporte técnico de equipos biomédicos			
Registro INVIMA de habilitación de talento humano			

**CUARTO:** Modifíquese el numeral **13.2.3. DOCUMENTOS ADICIONALES**, el criterio número 1 del cuadro, el cual quedará así:

No.	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA QUE SE COMPROMETE y MANIFIESTA	1.1. Conoce, ha leído, acepta y dará cumplimiento las especificaciones e indicaciones contenidas en el Anexo Técnico. 1.2. Se compromete a realizar los mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía del equipo, indicando la frecuencia de mantenimiento recomendada por el fabricante. 1.3. El personal de servicio técnico cuenta la idoneidad, experiencia y experticia técnica, para dar cumplimiento al objeto del contrato.		

No.	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		<p>1.4. Certifique que el tiempo de garantía del equipo iniciará una vez el equipo sea recibido a satisfacción y se realice la puesta en marcha del equipo, el periodo de garantía mínimo será de <b>DOS (2) AÑOS</b>.</p> <p>1.5. Brindará capacitación al personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. según los requerimientos de la misma y soporte técnico remoto y/o telefónico de lunes a viernes de 7:00 am a 05:00 pm; y presencial en un lapso no mayor a cuatro (4) horas de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm por personal calificado y habilitado como recurso humano por el INVIMA (de acuerdo al Decreto 4725/2005). Los servicios de visita técnica, diagnóstico, configuración y mano de obra correctiva se deberán brindar las veces que sean necesarias, sin costo adicional.</p> <p>1.6. Se compromete a la entrega de los protocolos de mantenimientos que se realizarán a los equipos, y el protocolo de limpieza y desinfección con las indicaciones del fabricante.</p> <p>1.7. Garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.</p> <p>1.8. Se compromete a realizar entrega del manifiesto de importación del equipo, señalando cada una de sus partes y componentes, soportes del acondicionamiento del equipo y pruebas de conformidad.</p> <p>1.9. Certifique que el equipo no tiene alertas sanitarias vigentes, adjuntar registro sanitario del equipo ofertado.</p>		

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023

*La presente se perfecciona con la publicación y aprobación electrónica*

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**